

Resolución N° 031-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos"*;

Que, dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, dentro del literal "c" del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se estipula que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

Que, en memorando N° EMAPAD-ADQ-2018-0076-M, de fecha 27 de marzo de 2018, el área de adquisiciones da a conocer a la Gerencia General que dentro de los procesos RE-EMAPA-EP-D-003-18 y RE-EMAPA-EP-D-001-18, se evidencia errores en las ofertas presentadas en el presupuesto referencial enviado. Sugiriendo se proceda a la declaratoria de "desierto", por no convenir a los intereses institucionales, de dichos procesos."; lo anterior, autorizado mediante reasignación al memorando en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX.


MO

Que, mediante Resolución No. 023-GG-ED-EP-2018 del 15 de marzo de 2018, se resolvió:
APROBAR los Pliegos del proceso de Régimen Especial N° RE-EMAPA-EP-D-001-18, para la CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, por un valor de USD 10,080.00 (DIEZ MIL OCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA, por un plazo de 10 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. E INVITAR a la empresa ARROBA DITO ADELA CARLOTA, con RUC 0902542000001, ya que se encuentra habilitado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado "SOCE", a fin de que presente la propuesta técnica dentro del cronograma del proceso, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Que, mediante ACTA No. 001 RE-EMAPA-EP-D-001-18 del veintitrés de marzo de 2018 se procedió a realizar la audiencia de preguntas y respuestas dentro del proceso RE-EMAPA-EP-D-001-18 para la "*CONTRATACION ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO UNIVERSAL 1.270 AM GUAYAQUIL*";

Que, de fecha 27 de marzo de 2018, el proveedor ARROBA DITO ADELA CARLOTA con RUC 0902542000001 presentó la oferta técnica y económica del proceso RE-EMAPA-EP-D-001-18 para la "*CONTRATACION ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO UNIVERSAL 1.270 AM GUAYAQUIL*";

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR desierto el proceso de régimen especial RE-EMAPA-EP-D-001-18 para la "*CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO UNIVERSAL 1.270 AM GUAYAQUIL*".

Artículo 2.- AUTORIZAR la reapertura del proceso de contratación Directa bajo el Régimen Especial N° R-RE-EMAPA-EP-D-001-18 para la "*CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO UNIVERSAL 1.270 AM GUAYAQUIL*"

Artículo 3.- PUBLICAR la información relevante del proceso en el portal www.compraspublicas.gob.ec

MP



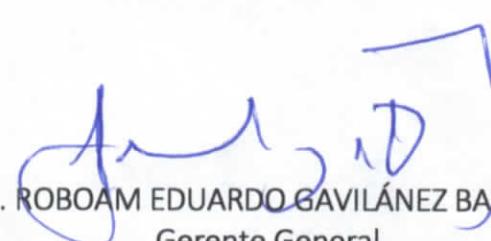
Vicente Piedrahita #435 y Guayaquil
Oficinas Administrativas, planta alta
local N° 6
Atención a Usuarios y Tesorería, planta
baja locales N° 12 y 13 (Frente al
Malecón)
Teléfonos: 2795-911 2795-644
Daule - Ecuador

www.emapadaule.gob.ec
info@emapadaule.gob.ec



Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado en la ciudad de Daule, al sexto día del mes de abril
del año 2018.


ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS
Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
EMAPA EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE DAULE EMAPA-EP
JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
HORA
FECHA 06 ABR 2018
RECIBIDO
POR 

